



COMUNICADO

CIERRE DE PADRÓN ELECTORAL – CAMBIO DE DIRECCIÓN DNI

Se informa a la comunidad que, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859), el padrón para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 cerrará el 7 de octubre de 2021.

Los ciudadanos que residan en el exterior y que no hayan cambiado la dirección peruana por la del extranjero al cierre del padrón electoral son sujetos a multa por omisión al sufragio y, de ser el caso, por inasistencia a la instalación de la mesa electoral como miembro de mesa titular o suplente.

En ese sentido, a fin de poder atender a los ciudadanos mayores de edad residentes en Francia que deseen cambiar en el DNI la dirección peruana por la francesa, se ha habilitado excepcionalmente turnos adicionales por la tarde en el sistema de citas en línea de este Consulado General del 30 de agosto al 14 de septiembre, inclusive (<http://www.consulado.pe/es/paris/Paginas/Citas.aspx>).

El despacho con los trámites realizados será enviado al RENIEC el 15 de septiembre a fin de que pueda procesar dichos expedientes antes del cierre del padrón.

Finalmente, se recuerda que está habilitada la opción de realizar dicho trámite en línea, a través de la aplicación del RENIEC “DNI BioFacial” (bit.ly/3rcYMUb), siempre y cuando el DNI se encuentre caduco.

París, 27 de agosto de 2021